



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY MUNICIPAL N° 249 LEY DE 08 DE ABRIL DE 2020

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la Tercera Modificación Presupuestaria y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la gestión 2020 de traspaso presupuestario, intrainstitucional, con el fin de realizar la modificación presupuestaria a la asignación del presupuesto correspondiente para la prevención, control y atención de la "emergencia de Salud Pública de importancia internacional" provocada por el Coronavirus (COVID-19), esto en el marco del Decreto Supremo N° 4174.

Modificación presupuestaria que se realiza conforme al siguiente detalle:

3ra. MODIFICACION POA - PRESUPUESTO MUNICIPAL (GESTION - 2020) MUNICIPALIDAD DE COLCAPIRHUA (1306) (Expresados en Bolivianos)

TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL

DE

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	20	210	17	13061966600000	000	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	NO	Const. Edificio Concejo Municipal		400.000,00
1306	01	01	20	210	24	0000	000	3.2.2	Productos de Artes Gráficas	NO	Fortalecimiento a la Vocación Turística		50.000,00
1306	01	01	20	210	34	13061966600000	000	4.3.3.30	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	SI	Equip. Maquinaria y Equipo Gam Colcapirhua (FNDR)		400.000,00
SUMAS IGUALES												0,00	850.000,00

A

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	20	210	20	0000	150	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	SI	Prevención Control y Atención del Coronavirus	400.000,00	
1306	01	01	20	210	33	0000	001	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Apoyo Seguridad Ciudadana Colcapirhua	50.000,00	
1306	01	01	20	210	34	13061966600000	000	4.3.3.30	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	NO	Equip. Maquinaria y Equipo Gam Colcapirhua (FNDR)	400.000,00	
SUMAS IGUALES												850.000,00	0,00
												850.000,00	0,00

DE

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	41	113	17	13061966600000	000	4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	NO	Const. Edificio Concejo Municipal		450.000,00
1306	01	01	41	113	20	0000	008	2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles para Consumo	NO	Mantenimiento y Refacción Infraestructura Red Municipal de Salud		100.000,00
1306	01	01	41	113	28	0000	002	3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	NO	Mantenimiento Mercados Colcapirhua		70.000,00
1306	01	01	41	113	34	13061966600000	000	4.3.3.30	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	SI	Equip. Maquinaria y Equipo Gam Colcapirhua (FNDR)		450.000,00
SUMAS IGUALES												0,00	1.070.000,00

A

ENT	DA	UE	FTE	ORG	PRO	PROY.COD.SISIN	ACT	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDAS	SALDO	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1306	01	01	41	113	20	0000	001	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Funcionamiento Red Municipal de Salud	100.000,00	
1306	01	01	41	113	20	0000	150	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	SI	Prevención Control y Atención del Coronavirus	100.000,00	
1306	01	01	41	113	28	0000	002	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	NO	Control Mercado Central de ferias Colcapirhua	70.000,00	
1306	01	01	41	113	31	0000		3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	SI	Desastres Naturales	100.000,00	
1306	01	01	41	113	33	0000	001	3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	SI	Apoyo Seguridad Ciudadana Colcapirhua	50.000,00	
1306	01	01	41	113	34	0000	001	3.9.1	Material de Limpieza e Higiene	SI	Fortalecimiento Municipal	100.000,00	
1306	01	01	41	113	34	0000	002	4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	SI	Equipamiento Alcaldía de Colcapirhua	100.000,00	
1306	01	01	41	113	34	13061966600000	000	4.3.3.30	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	NO	Equip. Maquinaria y Equipo Gam Colcapirhua (FNDR)	450.000,00	
SUMAS IGUALES												1.070.000,00	0,00
												1.070.000,00	0,00



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

ARTÍCULO SEGUNDO.- (DEL CUMPLIMIENTO). I. El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

II. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

SEGUNDA.- Conforme el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA, toda la normativa emitida para su registro, máximo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los ocho días del mes de Abril de Dos Mil Veinte años.


David Ricardo Suarez Rivero
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA




Dra. Nelly Canina Quilora Ferrufino
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

A, 09 de abril de 2020

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. María E. Severich Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"